ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución SC – - 1 3 7 0

(15 SEP 2026)

"Por la cual se termina un encargo y se realiza un nombramiento ordinario"

EL DIRECTOR NACIONAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en los numerales 15 y 17 del artículo 15 del Decreto 164 de 2021, Decreto 1308 del 25 de agosto de 2026, y,

CONSIDERANDO

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **SUBDIRECTOR NACIONAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA CÓDIGO 0040, GRADO** – de la **SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN CORPORATIVA** de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, se encuentra en vacancia definitiva.

Que mediante Resolución SC – 1219 del 05 de agosto del 2026 se encarga a la servidora pública **ANA LUCÍA OSORIO SEPÚLVEDA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.372.461, de las funciones del empleo denominado **SUBDIRECTOR NACIONAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA CÓDIGO 0040, GRADO** – de la **SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN CORPORATIVA** de la Planta Global de Personal Administrativo de la Escuela Superior de Administración Pública ESAP a partir del 06 de agosto del 2026.

Que la Directora Técnica de Talento Humano mediante el Estudio de Cumplimiento de Requisitos con fecha del 26 de agosto de 2026, verificó que **JAIME ANDRÉS GONZÁLEZ MEJIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.065.578.743**, cumple con los requisitos de formación académica y experiencia requeridos para desempeñar el empleo denominado **SUBDIRECTOR NACIONAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA CÓDIGO 0040, GRADO** – de la **SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN CORPORATIVA** de la Escuela Superior de Administración Pública- ESAP, exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales vigente.

Que de conformidad con el artículo 2.2.13.2.3 del Decreto 1083 de 2015 y atendiendo la Directiva Presidencial No. 03 de 2006 emanada del Departamento Administrativo de la Presidencia de la

Sede principal
Calle 44 # 53 - 37, CAN, Bogotá D.C.
Código postal: 111321
Línea conmutador PBX: 018000 423713
Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

www.esap.edu.co

ESCUELA SUPERIOR
DE ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP
Resolución SC – - 1 3 7 0
(15 SEP 2026)

"Por la cual se termina un encargo y se realiza un nombramiento ordinario"

República - DAPRE, la hoja de vida de **JAIME ANDRÉS GONZÁLEZ MEJIA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.578.743, estuvo publicada por tres (3) días en la página Web de la Presidencia de la República y la página web de la entidad.

En mérito a lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Terminar el encargo de funciones a partir del 16 de septiembre a la servidora pública **ANA LUCÍA OSORIO SEPÚLVEDA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.372.461, en el empleo denominado **SUBDIRECTOR NACIONAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA CÓDIGO 0040, GRADO** – de la **SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN CORPORATIVA** de la Planta Global de Personal Administrativo de la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, quien desempeña el empleo de **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 0100, GRADO 19** ubicado en la **DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN** de la planta global de personal administrativo de la Escuela Superior de Administración Pública-ESAP.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Nombrar, con carácter ordinario, al señor **JAIME ANDRÉS GONZÁLEZ MEJIA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.578.743, para desempeñar el empleo denominado **SUBDIRECTOR NACIONAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA CÓDIGO 0040, GRADO** – de la **SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN CORPORATIVA** de la Planta Global de Personal Administrativo de la Escuela Superior de Administración Pública ESAP.

ARTÍCULO TERCERO.- Comunicar el contenido de la presente Resolución al señor **JAIME ANDRÉS GONZÁLEZ MEJIA** al correo electrónico jaimegonzalez25@hotmail.com quien de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días hábiles para manifestar la aceptación del nombramiento y diez (10) días hábiles para tomar posesión.

ARTÍCULO CUARTO. Comunicar el contenido de la presente Resolución a la servidora **ANA LUCÍA OSORIO SEPÚLVEDA,** quien desempeña el empleo de **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 0100, GRADO 19** ubicado en la **DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN.**

ARTÍCULO QUINTO.- Comunicar el contenido de la presente Resolución al Grupo Salarial y Prestacional en el buzón institucional nomina@esap.edu.co, al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo en buzón instituciona sg-sst.sedecentral@esap.edu.co, a la Dirección de Talento Humano

Sede principal
Calle 44 # 53 - 37, CAN, Bogotá D.C.
Código postal: 111321
Línea conmutador PBX: 018000 423713
Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

www.esap.edu.co

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP
Resolución SC – - 1 3 7 0
(15 SEP 2026)

"Por la cual se termina un encargo y se realiza un nombramiento ordinario"

al correo Talento.humano@esap.edu.co de la Escuela Superior de Administración Pública, con el fin de que se efectúen los trámites administrativos a que haya lugar.

COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el
15 SEP 2026

NERIO JOSÉ ALVIS BARRANCO
DIRECTOR NACIONAL

Revisó: Ana Lucia Osorio Sepúlveda /Subdirectora Nacional de Gestión Corporativa (E)
Revisó y Aprobó: Ana Cristina Contreras Delgado/ Directora Técnica de Talento Humano (E)
Proyectó: Sandra Bojacá/ Contratista DTH

Sede principal
Calle 44 # 53 - 37, CAN, Bogotá D.C.
Código postal: 111321
Línea conmutador PBX: 018000 423713
Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

www.esap.edu.co